



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 073-2019-GM-MPC

Cañete, 01 de Julio del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 592-2019-MFPR- GODUR - MPC, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante el cual comunica que, con Informe N° 411-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión da la conformidad técnica y remite expediente técnico de la obra denominada “**Creación de Electrificación del Subsistema de Distribución Primaria del Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público en el Centro Poblado Cuiva - Sector Camino Real - Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima**”, con Código Único N° 2409925, entre otros, solicita la aprobación de expediente técnico y aprobación de ejecución de obra;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

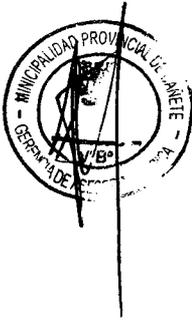
Que, concordante a los Artículos 38°,39°,40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente Municipal; facultades resolutorias como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia; y,

Que, a través del Informe N° 592-2019-MFPR- GODUR - MPC, de fecha 20 de mayo del 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, indica que, el expediente técnico de la obra denominada “**Creación de Electrificación del Subsistema de Distribución Primaria del Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público en el Centro Poblado Cuiva - Sector Camino Real - Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima**”, con Código Único N° 2409925, cuenta con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras Públicas y Proyecto de Inversión y que la Unidad Formuladora de Proyectos registra el Formato N° 08-A Registro de la Fase de Ejecución; asimismo, remite dicho Expediente Técnico que cuenta con Valor Referencial de S/ 359,395.12 (Trecientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cinco con 12/100 soles), y para el servicio de supervisión por el importe de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), para ser ejecutado en sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad por contrata, con precios al mes de marzo de 2019, para aprobación del expediente técnico y aprobación de ejecución de obra;

Que, a través del Informe N° 0222-2019-GPPI-MPC, de fecha 10 de junio de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico de la obra “**Creación de Electrificación del Subsistema de Distribución Primaria, del Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público en el Centro Poblado Cuiva - Sector Camino Real - Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima**”, por el importe de S/ 374,395.12 (Trecientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco con 12/100 Soles), en el cual incluye el servicio de supervisión de obra por la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles).

///...





“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 073-2019-GM-MPC

Que, en atención al Proveído N° 1170-2019-GM-MPC, del 12 de junio de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, con **Informe Legal N° 291-2019-GAJ-MPC**, de fecha 13 de junio de 2019, indica entre otros, **“Que, es viable aprobar el Expediente Técnico Creación de Electrificación del Subsistema de Distribución Primaria del Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público en el Centro Poblado Cuiva – Sector Camino Real – Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima (...)”** y **“Consecuentemente en viable aprobar la ejecución de obra del (...)”**.

Que, con **Informe N° 852-2019-MFPR-GODUR-MPC**, de fecha 28 de junio de 2019, la Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural, remite el **Informe N° 517-2019-PPQS-SGOPPI-MPC**, de fecha 25 de junio de 2019, mediante el cual el Sub Gerente de Obras Públicas Proyecto de Inversión, realiza aclaración sobre el plazo de la ejecución de la citada obra, que será de sesenta (60), días calendarios, puesto que el proyecto contempla dos sistemas eléctricos para el abastecimiento de este servicio a la población, pero que pertenecen a un mismo proyecto, detalla: i) Subsistema de Distribución Primaria 22.9 KV, el cual contempla un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para la ejecución de esta línea eléctrica y ii) Subsistema de Distribución Secundaria y alumbrado público con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para la ejecución de dicha línea eléctrica, la aclaración lo realizó a mérito del Informe Legal N° 291-2019-GAJ-MPC y Proveído N° 1317-2019-GM-MPC, de esta Gerencia.

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con los vistos de Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico, de la obra **“Creación de Electrificación del Subsistema de Distribución Primaria del Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público en el Centro Poblado Cuiva – Sector Camino Real – Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima”**, con Código Único N° 2409925, cuyo financiamiento asciende a **S/ 359,395.12 (Trescientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cinco con 12/100 soles)**, y por el servicio de supervisión de obra por la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete, para ser ejecutado en sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad por contrata, con precios al mes de marzo del 2019; siendo el presupuesto de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/	253,810.12
GASTO GENERALES 10%	S/	25,381.01
UTILIDAD 10%	S/	25,381.01
SUB TOTAL	S/	304,572.14
IGV 18%	S/	54,822.99
Presupuesto Total	S/	359,395.12
Supervisión	S/	15,000.00
Presupuesto de Ejecución	S/	374,395.12

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de la Obra **“Creación de Electrificación del Subsistema de Distribución Primaria del Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público en el Centro Poblado Cuiva – Sector Camino Real – Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima”**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

///...





“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 03
R.G. N° 073-2019-GM-MPC

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN
GERENTE MUNICIPAL

